CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO "SILENCE RENT"

INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Generales regulan los términos y condiciones del Servicio, en virtud del que SCUTUM LOGISTIC S.L., sociedad con NIF núm. B-65168916, con domicilio social en Calle Córcega 293, 08008 (Barcelona) e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 41.431, Folio 160, No Hoja Registral 384664 ("**Silence**") cede en arrendamiento un vehículo sin conductor ("**Vehículo**") al Usuario (tal y como este se define más adelante), por el precio, plazo y demás condiciones que se fijan en el presente Contrato.

En adelante, Silence y el Usuario serán referidos conjuntamente como las "**Partes**" e individual e indistintamente como la "**Parte**".

Por "**Vehículo**" se entiende un vehículo de la marca "Silence" y propiedad de Silence que el Usuario arrienda y respecto del que contratará el servicio BaaS, concretamente, el vehículo que se detalla en el **Anexo I** que se incorpora al Contrato.

Para la formalización del Contrato, el Usuario, declarando haber leído y aceptado las presentes Condiciones Generales, procederá a la reserva del Servicio y al pago de (i) la primera Cuota Mensual y (ii) la Fianza, mediante el procedimiento contemplado en la página web https://alquiler.silence.eco/producto/alquila-s01-l3e/ (en adelante, la "**Reserva**"). Una vez completada la Reserva, el Usuario recibirá a la dirección de correo electrónico que haya indicado una confirmación de pedido que complementa a estas Condiciones Generales y donde se indican las condiciones particulares de la contratación del Servicio entre las Partes (en adelante, la "**Confirmación de Pedido**"). No obstante, el Contrato no se entenderá perfeccionado ni surtirá plenos efectos hasta el cumplimiento de las Condiciones Suspensivas contempladas en la Condición General 2.

La Confirmación de Pedido complementa las Condiciones Generales y prevalece, en caso de conflicto, sobre estas últimas, conformando ambas, en conjunto, el "**Contrato**" suscrito por las Partes para la prestación del Servicio. La Confirmación de Pedido se incorporará como **Anexo II** al Contrato.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se entenderá por:

1. **Battery as a Service** ("**BaaS**"): El servicio prestado por Silence consistente en el arrendamiento de una batería para el Vehículo, incluyendo determinados servicios accesorios como la posibilidad del intercambio de la batería usada por otra recargada en puntos destinados para ello (las estaciones de intercambio de baterías denominadas "*Battery Stations*"), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 3.1.
2. **Usuario**: parte contratante del presente Contrato que toma en arrendamiento el Vehículo, cuyos datos identificativos son los que figuran en la Confirmación de Pedido.
3. **Aplicación:** Aplicación móvil denominada "*Battery Station*", propiedad de la Silence, que se emplea para la contratación del servicio BaaS.
4. **Concesionario:** Cada uno de los establecimientos abiertos al público autorizados por Silence para que los Usuarios puedan recoger el Vehículo, entregarlo para la realización de su mantenimiento y devolverlo al finalizar el Contrato. El Concesionario que aplicará al Contrato será elegido por el Usuario en la Reserva e indicado en la Confirmación de Pedido.

Todos los importes indicados en el presente Contrato se entenderán en euros (.-€) y deberá adicionarse el impuesto del valor añadido (IVA) salvo que se indique expresamente que se encuentra incluido.

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

En virtud del presente Contrato, Silence cede en arrendamiento el Vehículo, sin conductor, por un periodo de tiempo y precio determinado en la Confirmación de Pedido (en adelante, el "**Servicio**").

2. CONDICIONES SUSPENSIVAS, ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

2.1 CONDICIONES SUSPENSIVAS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO

Tras la Reserva por parte del Usuario, la entrada en vigor y validez del presente Contrato queda supeditada de forma ineludible al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas (las "**Condiciones Suspensivas**"):

(A) Que el Usuario se haya registrado y dado de alta válidamente en la Aplicación en el servicio BaaS..El Usuario deberá haber seguido todos los pasos del proceso de contratación del servicio BaaS, facilitando la documentación e información requeridas, prestando su consentimiento tanto a las condiciones generales del servicio BaaS como a sus condiciones particulares, que el Usuario debe consultar antes de suscribir el Contrato y que, con la firma del mismo, declara conocer y aceptar. Las condiciones generales del servicio BaaS regulan, entre otros aspectos, la obligación del Usuario de custodiar la batería, por lo que será responsable de la misma incluso en casos de vandalismo, hurto, robo o destrucción. También ofrecen al Usuario la posibilidad de contratar un seguro de la batería, puesto que ésta está excluida del seguro regulado en la Condición General 10.2. El servicio BaaS deberá ser contratado como mínimo por un periodo de tiempo idéntico al presente Servicio, siendo la cancelación del servicio BaaS una causa de resolución inmediata del presente Contrato.

(B) La aprobación del Usuario por parte de Silence. Para ello, Silence podrá solicitar al Usuario la información financiera y legal necesaria para evaluar la idoneidad de la contratación del Servicio entre las Partes.

(C) La ratificación del Contrato por las Partes mediante la firma digital del Usuario en el Concesionario. El Usuario, tras haber examinado el Vehículo y antes de proceder a la firma, reconoce que se le entrega en óptimas condiciones para el disfrute del Servicio, en perfecto estado de funcionamiento, disponible para el uso inmediato y a su entera satisfacción.

En caso de no cumplirse la totalidad de las Condiciones Suspensivas y, por tanto, no perfeccionarse el Contrato, Silence reembolsará al Usuario, mediante devolución al mismo medio de pago empleado por este, la cuantía abonada por el Usuario en la Reserva.

2.2 ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigor con el cumplimiento de la última de las Condiciones Suspensivas, surtiendo efectos desde ese momento y finalizando en la fecha de terminación del plazo de duración del Servicio, conforme a lo seleccionado por el Usuario en la Reserva e indicado en la Confirmación de Pedido.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, el Usuario deberá aportar, con anterioridad a la firma del Contrato, determinados datos personales adicionales que permitan la cumplimentación por parte de Silence de la información requerida conforme al ANEXO II del referido Real Decreto. Se adjunta el listado completo de información a aportar como **Anexo III** al presente Contrato.

El Vehículo no será puesto a disposición del Usuario hasta haberse constatado por parte de Silence el mencionado cumplimiento de la totalidad de las Condiciones Suspensivas. En el supuesto de que el Vehículo sea puesto a disposición del Usuario sin haberse producido dicho cumplimiento, no habiéndose perfeccionado el Contrato y, por tanto, no habiendo surtido efectos, el Usuario deberá devolver el Vehículo a Silence de forma inmediata, haciéndose cargo el Usuario de cualquier desperfecto o retraso en la entrega del mismo, todo ello sin perjuicio del derecho del Usuario al reintegro del importe abonado en la Reserva, conforme a lo mencionado en la Condición General 2.1.

Transcurrido el periodo de duración del Servicio pactado y en tanto no se produzca la terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las Partes de conformidad con lo previsto en el mismo, este se renovará automáticamente y será prorrogado sucesivamente por periodos sucesivos de un (1) mes hasta un límite máximo de nueve (9) meses desde su entrada en vigor, salvo que el Usuario avise con una antelación mínima de un (1) mes de su voluntad de no renovar la suscripción. Para mayor aclaración, el Contrato quedará automáticamente extinguido tras nueve (9) meses desde la puesta a disposición del Vehículo.

La terminación del Contrato con anterioridad a la finalización del periodo de duración del Servicio inicialmente pactado o de sus prórrogas por causas imputables al Usuario conllevará, además de la correspondiente liquidación de la Cuota Mensual en curso conforme a lo previsto en las Condiciones Generales 5.1 y 9, la aplicación de la penalización equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la(s) cuota(s) pendiente(s) de abonar a contar desde la fecha de terminación anticipada hasta la fecha de finalización del plazo inicialmente establecido, todo ello sin perjuicio de otros derechos de cobro que puedan quedar pendientes en favor de Silence conforme a lo previsto en el Contrato como, con carácter enunciativo pero no limitativo, los que puedan corresponder al exceso de kilometraje del Usuario, de conformidad con lo previsto en la Condición General 5.1.

3. OTROS SERVICIOS

3.1 SERVICIO BAAS

Dentro de la Cuota Mensual se incluye la prestación del servicio BaaS, que comprenderá ocho (8) ciclos de carga de la batería. Un ciclo equivale a una descarga completa de la batería, es decir, el consumo de su capacidad total 5,6 kWh. En un uso estándar del Vehículo en condiciones normales (uso urbano del vehículo, modo City) la autonomía será de aproximadamente cien (100) kilómetros por cada ciclo (5,6 kWh). La autonomía puede variar debido a diversos factores, como el peso del conductor, la temperatura exterior, la velocidad del viento, el estado de la carretera o los hábitos de conducción.

En caso de exceder los ciclos incluidos en la Cuota Mensual, correrá a cuenta del Usuario la contratación en la Aplicación de los ciclos adicionales necesarios para el uso del Vehículo, todo ello sin perjuicio de la cuantía adicional que deba abonar por el exceso de kilometraje conforme a lo dispuesto en la Condición General 5.1.

Las Partes reconocen expresamente que, aunque ambos servicios se contraten de forma conjunta y se facturen en una misma cuota, el Servicio y el servicio BaaS constituyen relaciones contractuales diferenciadas, con objetos, condiciones y derechos específicos. En consecuencia, cada uno de ellos se regirá por sus propios términos y condiciones, sin perjuicio de su interdependencia funcional. Los términos y condiciones que regirán la prestación del servicio BaaS al Usuario serán los pactados en la contratación de dicho servicio. No obstante, en caso conflicto entre lo establecido en dichos términos y condiciones y lo acordado en el presente Contrato, prevalecerá lo dispuesto en este último.

3.2 SERVICIOS ADICIONALES

Adicionalmente al arrendamiento del Vehículo en las condiciones estipuladas en el Contrato y al servicio BaaS, el Usuario tendrá la opción de contratar algunos servicios adicionales, conforme al catálogo de “extras” que se ofrezca en el proceso de Reserva. A efectos de lo dispuesto en el presente Contrato, dichos servicios adicionales se considerarán comprendidos dentro de la prestación del Servicio, y su contratación quedará reflejada, en su caso, en la Confirmación del Pedido.

4. DERECHO DE DESISTIMIENTO

Cuando el Usuario tenga la condición de consumidor o usuario tendrá el derecho de desistimiento que se recoge en la presente Condición General.

Si, en el momento de ejercer el desistimiento, el Usuario ha comenzado a utilizar el Servicio (como será lo habitual), deberá abonar la parte proporcional del precio correspondiente al Servicio disfrutado, según se indica en esta Condición General.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se informa de que el Usuario que tenga la condición de consumidor o usuario dispone de un plazo de catorce (14) días desde la entrada en vigor del Contrato para ejercitar su derecho de desistimiento.

El ejercicio de este derecho es gratuito y comportará tan sólo los siguientes costes, compensaciones o gravámenes:

(A) La obligación del Usuario de devolver el Vehículo en un Concesionario en las condiciones indicadas en la Condición General 8. Para hacer efectiva esa devolución, el Usuario incurrirá en el coste del traslado del Vehículo hasta el Concesionario correspondiente. El Usuario deberá devolver el Vehículo a Silence en el Concesionario, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de veinticuatro (24) horas hábiles a partir de la fecha en que comunique su decisión de desistimiento del Contrato. Se considerará cumplido el plazo si el Usuario efectúa la devolución del Vehículo antes de que haya concluido el plazo de veinticuatro (24) horas hábiles. De no devolver el Vehículo en ese plazo, el Usuario deberá abonar la parte proporcional de la Cuota Mensual correspondiente a los días de exceso, contados desde el vencimiento del citado plazo hasta la efectiva devolución del Vehículo. Si la devolución se demora más de catorce (14) días naturales desde la comunicación del desistimiento, Silence podrá ejercer los remedios que correspondan conforme al Contrato y a la normativa aplicable, incluyendo, en particular, los previstos en la Condición General 8.2.4.

(B) El Usuario sólo será responsable de la disminución de valor del Vehículo que resulte de una manipulación distinta de la necesaria para su disfrute conforme al Contrato. El Usuario no tendrá que reembolsar a Silence cantidad alguna por la disminución del valor del Vehículo siempre que esa disminución sea consecuencia de su uso conforme a lo pactado o a su naturaleza.

(C) Cuando el Usuario ejerza el derecho de desistimiento, abonará a Silence un precio proporcional a la parte ya disfrutada del Servicio desde la entrada en vigor del Contrato hasta el momento en que haya informado a Silence del ejercicio del derecho de desistimiento. Dicho importe se calculará sobre la base del precio total de la Cuota Mensual correspondiente, conforme a la Condición General 5.

Ejercitado el desistimiento, Silence reembolsará al Usuario, mediante devolución al mismo medio de pago empleado Reserva (tarjeta), las cantidades recibidas del Usuario después de descontar los cargos procedentes en el plazo de los catorce (14) días siguientes a la devolución del Vehículo. La obligación de Silence de devolver cualesquiera cuantías al Usuario (incluida la Fianza) estará condicionada a que el Usuario previamente haya cumplido con su obligación de devolución del Vehículo conforme a lo previsto en esta Condición General y se producirá tras deducir las cantidades o compensaciones a las que Silence tiene derecho conforme a esta Condición General o a la Ley (por ejemplo, la parte proporcional del precio correspondiente al periodo del Servicio disfrutado).

El desistimiento puede ejercitarse a través del modelo formulario de desistimiento que figura como **Anexo IV** y que se corresponde con el anexo I, apartado B del Real Decreto Legislativo 1/2007, adaptado a la prestación del Servicio, sin perjuicio de cualesquiera otros medios aceptables en Derecho. Si recurre a esa opción electrónica, le comunicaremos sin demora en un soporte duradero (por ejemplo, por correo electrónico) la recepción de dicho desistimiento.

5. PRECIO, FIANZA Y PAGO

5.1 PRECIO DEL SERVICIO

El precio del Servicio consta de una cuota fija mensual que dependerá de la tarifa elegida por el Usuario e indicada en la Confirmación de Pedido (la "**Cuota Mensual**"). Las tarifas a elegir serán las que estén disponibles en el momento de la Reserva. Dicha cuota comprenderá tanto el precio por el Servicio como el correspondiente al servicio BaaS, de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 3.1.

La primera Cuota Mensual se abonará en el momento de la Reserva, con independencia de cuando se entregue el vehículo. El resto de Cuotas Mensuales se abonarán por anticipado, cargándose por parte de Silence en el medio de pago indicado en el momento de la Reserva (o, en su caso, al posteriormente actualizado) dentro de los cinco (5) primeros días de la mensualidad en curso.

En caso de que el Usuario supere el kilometraje mensual incluido en la tarifa contratada, se aplicará un cargo adicional de 0,30 euros por cada kilómetro adicional recorrido. La contabilización del exceso de kilometraje se hará a la finalización del Contrato, cargándose el importe que corresponda automáticamente mediante el método de pago facilitado por el Usuario en la Reserva (o, en su caso, al posteriormente actualizado).

El Usuario garantiza en el momento de la Reserva haberse asegurado de que el medio de pago utilizado es válido y dispone de fondos suficientes para atender los cobros que correspondan, y asegurará que así continúe siendo durante el período de vigencia del Contrato. En caso contrario y, en concreto, en caso de que durante la vigencia del Contrato no se pueda efectuar alguno de los pagos correspondientes al Servicio disfrutado, Silence se reserva el derecho de suspender la cuenta del Usuario y/o a exigirle el pago de los gastos o costes incurridos, así como a resolver anticipadamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 9 y a las penalizaciones que puedan corresponderle.

Las facturas correspondientes se enviarán al Usuario a la dirección de correo electrónico que hubiera indicado en Reserva, lo que el Usuario consiente y acepta sin perjuicio de que el Usuario podrá solicitar a Silence copia física de éstas, de manera gratuita, y/o revocar su consentimiento a recibir la factura en formato electrónico, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: info@silence.eco.

El precio del Servicio no incluye otros conceptos como, a título enunciativo pero no limitativo, penalidades por devolución fuera de plazo, gastos o intereses generados por impago de cantidades debidas, o cargos por incidencias, que serán pagados adicionalmente por el Usuario de acuerdo con el Contrato. Asimismo, tampoco incluirá, respecto al servicio BaaS, servicios adicionales a los incluidos en el precio de la Cuota Mensual,

debiendo contratar el Usuario dichos servicios adicionales, en su caso, por cuenta propia y a su cargo en la Aplicación. En caso de ser soportados por Silence cualesquiera gastos, costes o indemnizaciones podrán serle repercutidos al Usuario con los correspondientes intereses de demora mediante cargo en el medio de pago empleado en la contratación del Servicio (o en el que se debidamente se actualice con posterioridad) o por cualquier otro medio válido en Derecho (incluida la compensación de créditos).

5.2 FIANZA

El Usuario deberá entregar una cantidad de dinero en concepto de fianza con anterioridad a la entrega del Vehículo, consistente en el importe en ella indicado (en adelante, la "**Fianza**"). La finalidad de dicha Fianza es garantizar a Silence, en el límite de su cuantía, el cumplimiento por el Usuario de sus obligaciones conforme al Contrato, incluyendo, con carácter enunciativo pero no exhaustivo, la de (i) devolver el Vehículo en perfecto estado y libre de cualquier daño o defecto; y (ii) el abono de las cantidades adeudadas por el Usuario a Silence por cualquier concepto relativo al Servicio, ya sea en concepto de precio, penalidades, cargos por incidencias regulados en la Condición General 8 o cualesquiera otros conceptos. La cantidad concreta de la Fianza vendrá determinada conforme a los términos y condiciones del Servicio BaaS, y no tiene por qué cubrir la totalidad de los conceptos que el Usuario pueda adeudar a Silence a la finalización del Contrato, por lo que Silence conservará el derecho de reclamar al Usuario por el exceso no cubierto por la Fianza.

La Fianza se reembolsará al Usuario en el plazo de treinta (30) días desde el momento en que el Usuario haya devuelto a Silence en debidas condiciones (incluidas las previstas en la Condición General 8 y en el manual de uso y mantenimiento del Vehículo) el Vehículo correspondiente, descontándose, en su caso, el importe que corresponda para atender el pago de los conceptos indicados en el párrafo anterior o cualesquiera otros importes a favor de Silence.

La Fianza no eximirá al Usuario del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato incluyendo el pago de cualesquiera daños y perjuicios ni impedirá a Silence instar las acciones judiciales o extrajudiciales que pudieran corresponderle por incumplimiento por el Usuario de sus obligaciones de pago o de cualquier otro tipo. La Fianza tampoco permite al Usuario retrasar el pago de ninguna cantidad a favor de Silence.

El Usuario reconoce y acepta que Silence podrá disponer de la Fianza tanto para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato como para las correspondientes al contrato de servicio para el BaaS.

5.3 INTERESES DE DEMORA

El impago por el Usuario de cualesquiera cantidades devengadas bajo el Contrato a favor de Silence, incluido el precio por el Servicio o cualesquiera otras cantidades (como, con carácter enunciativo pero no limitativo, las indicadas en la Condición General 8), otorga a Silence el derecho a percibir un interés de demora equivalente al interés legal del dinero aplicable al año correspondiente incrementado en 2 puntos, devengadas desde el momento en que se produzca el impago hasta el momento del pago íntegro por el Usuario.

6. UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO POR EL USUARIO

6.1 ENTREGA DEL VEHÍCULO

Una vez se hayan cumplido las Condiciones Suspensivas y, por lo tanto, al comienzo de la vigencia del Contrato, se hará entrega al Usuario del Vehículo en el lugar de entrega elegido por el Usuario en la Reserva e indicado en la Confirmación de Pedido.

Asimismo, se le entrega al Usuario el manual de uso del Vehículo (que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.silence.eco/manuales-de-usuario/), uno o dos cascos Silence (en función de la opción contratada por el Usuario en la Reserva), un cable cargador doméstico, las llaves del vehículo y del baúl (si lo ha contratado el Usuario en la Reserva) y cualquier equipamiento adicional que el Usuario haya contratado conforme a lo descrito en la Condición General 3.2.

6.2 OBLIGACIONES DEL USUARIO

6.2.1 Obligaciones generales

El Usuario deberá:

(A) Tratar y custodiar el Vehículo y sus accesorios cuidadosamente, con la diligencia de un padre de familia y cumplir con lo previsto en el manual de uso disponible en el en el siguiente enlace: https://www.silence.eco/wp-content/uploads/2021/10/MU_S02-HS_ESP-Manual-de-Usuario-S02-HS-V005.pdf y las indicaciones de uso que le facilite Silence.

(B) Utilizar y conducir el Vehículo de acuerdo con las normas básicas de conducción y circulación, y de conformidad con las especificaciones y limitaciones de uso del tipo de Vehículo, cumpliendo con toda la normativa y legislación aplicables en cada momento en materia de Tráfico y Seguridad Vial, transporte y aparcamiento, tanto a nivel nacional como a nivel local durante la vigencia del Contrato. El Usuario será el único responsable de cualquier incumplimiento de la referida normativa, incluso si el incumplimiento se conoce con posterioridad a la terminación del contrato, quedando Silence eximida de cualquier responsabilidad al respecto. Cuando el Usuario sea persona jurídica, este será igualmente responsable del cumplimiento de esta obligación por parte de todas aquellas personas a quien les ceda el uso del Vehículo.

(C) Mantener en vigor el contrato del servicio BaaS durante toda la vigencia del presente Contrato, no pudiendo resolverlo con anterioridad a este Contrato.

(D) Entregar toda la documentación necesaria a fin de comprobar la identidad del Usuario y el cumplimiento de las normas de Tráfico y Seguridad vial, para ello, el Usuario facilitará su DNI o Pasaporte y el Carnet de Conducir, así como cualquier otro documento que Silence tenga en bien estimar, particularmente, de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 2.2.

(E) Notificar a Silence inmediatamente y, en todo caso, en un plazo máximo de doce (12) horas, de cualquier daño que sufra el Vehículo, incluyendo los que resulten de actos violentos o accidentes. El Usuario se abstendrá de llevar a cabo por su cuenta o encargar a terceros cualesquiera labores de reparación del Vehículo, que

solo podrán ser realizadas por personal autorizado por Silence toda vez que los Vehículos son de su propiedad.

(F) Proteger el Vehículo frente a daños, deterioros o robos, adoptando la diligencia y medidas de seguridad necesarias. Poner especial atención a la batería, especialmente cuando esta se encuentre extraída del Vehículo.

(G) Respetar en todo momento las alertas de seguridad reflejadas en el Vehículo y en su manual de uso, así como abstenerse de cualquier manipulación, desmontaje, desensamblado, exposición al fuego, líquidos o gases del Vehículo y de sus componentes.

(H) Realizar las labores de carga de la batería de conformidad con las indicaciones e instrucciones técnicas incluidas en su manual de uso (que pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.silence.eco/wp-content/uploads/2021/10/MU_S02-HS_ESP-Manual-de-Usuario-S02-HS-V005.pdf) y siguiendo las recomendaciones que le facilite Silence en el momento de la contratación del servicio BaaS (incluyendo, sin carácter limitativo, las relativas a su extracción, uso de dispositivos de conexión y carga, voltaje utilizado para la carga y tiempo de carga mínimo y máximo).

(I) Contactar inmediatamente con el Concesionario en caso de que se encienda un testigo en el cuadro de mandos del Vehículo alertando de anomalías en el funcionamiento del Vehículo, o en caso de que el Vehículo presente signos de mal funcionamiento o avería.

(J) Revisar y hacer seguimiento del estado del Vehículo mientras este se encuentre en posesión del Usuario, debiendo verificar antes de cada desplazamiento el estado de sus componentes, asegurándose de que el desplazamiento podrá realizarse en condiciones de seguridad.

(K) Realizar sus mejores esfuerzos para conducir el Vehículo eficientemente desde un punto de vista medioambiental y respecto al consumo de energía, evitando el uso excesivo del modo Sport.

(L) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Condición General 7.(C), el Usuario deberá observar lo dispuesto en el manual de uso y mantenimiento del Vehículo (podrá consultar el manual de uso en siguiente enlace https://www.silence.eco/manuales-de-usuario/), cumpliendo con todas las obligaciones relativas al mantenimientos del Vehículo, incluyendo revisiones periódicas indicadas por el fabricante, reparaciones e inspección técnica del vehículo (ITV), avisando a Silence de la necesidad de realizar dicho mantenimiento, llevando al Concesionario el Vehículo para realizar las revisiones, reparaciones y mantenimiento necesarios. Silence no será responsable de los daños ni de las reparaciones que resulten necesarias como consecuencia del incumplimiento por parte del Usuario de las revisiones periódicas indicadas por Silence

(M) En el caso de que el Vehículo o algún componente llegase al final de su vida útil, en ningún caso el Usuario podrá desprenderse del Vehículo o sus componentes directamente, ni siquiera por cualesquiera medios de gestión de residuos que estén a su disposición. El Usuario deberá entregar el Vehículo de conformidad con lo estipulado en la Condición General 8. El Usuario declara ser consciente de la importancia de cumplir con esta obligación legal y con cualquier otro deber medioambiental.

6.2.2 Obligaciones en caso de accidente, deterioro o daños en el Vehículo.

En caso de accidente, deterioro o de cualquier otro suceso susceptible de causar un daño al Vehículo, el Usuario deberá:

(A) Comunicarlo inmediatamente al Concesionario y, en caso de que el Vehículo desprendiese humo, contactar urgentemente a los bomberos.

(B) Tomar las medidas para obtener pruebas gráficas (fotos, vídeos, etc.) y conservar las pruebas.

(C) Mitigar en lo posible los daños derivados de un incidente.

(D) Seguir las advertencias de seguridad dispuestas en el Vehículo y su manual de uso, así como las indicaciones razonables de Silence y/o bomberos.

(E) Cuando resulte necesario, colaborar en lo que sea preciso para que el Vehículo sea entregada a el concesionario o a la persona que el concesionario designe a estos efectos.

(F) Realizar, si fuese necesario, una comparecencia ante la autoridad pertinente en el plazo de 48h desde que se tenga conocimiento del mismo, indicando las circunstancias fecha, hora y lugar del accidente, así como la identificación del Vehículo en caso de robo, hurto, deterioro o daños.

(G) El Usuario será plenamente responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la demora o la falta de comunicación del siniestro.

6.3 USOS, ACTUACIONES Y COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS

El usuario se compromete a no utilizar el Vehículo (y/o a no permitir que el Vehículo sea utilizado por cualquier tercero) en los siguientes supuestos:

(A) Empujar o remolcar cualquier vehículo u objeto;

(B) Transporte remunerado de pasajeros,

(C) Participación en competiciones oficiales o no;

(D) Conducción del vehículo bajo los efectos del alcohol, de medicamentos bajo cuya influencia esté contraindicada el uso de vehículos, de cualquier sustancia estupefaciente, estimulante o psicotrópica o, en general, de cualquier otra sustancia cuyo consumo esté prohibido o contraindicado para la conducción;

(E) Transportar mercancías peligrosas, inflamables, tóxicas o ilegales;

(F) Transportar cualquier mercancía o pasajero en número superior al autorizado en el permiso de circulación y/o ficha de inspección técnica del vehículo, ni tampoco por

debajo de la edad permitida o, en general, de manera que infrinja las disposiciones legales vigentes;

(G) Conducir el vehículo sin disponer del permiso de conducción vigente y válido en España.

(H) Realizar reparaciones o modificaciones (incluyendo modificaciones meramente estéticas) en el Vehículo o encargar dichas reparaciones o modificaciones.

(I) Realizar cualquier acto que pueda conllevar una pérdida del Vehículo o la imposibilidad de devolución de la (incluyendo, entre otros, cualquier acción u omisión que pueda conllevar la pérdida de posesión del vehículo, tales como el estacionamiento en zonas u horarios no permitidos que puedan conllevar la retirada del vehículo).

(J) Instalar, fijar o utilizar en el Vehículo cualquier tipo de accesorio, acople o elemento adicional no autorizado expresamente por Silence, incluyendo pero no limitándose a bacas, portaequipajes, remolques, soportes externos o cualquier otro dispositivo que modifique la configuración original del Vehículo o pueda afectar su seguridad, estabilidad, funcionamiento o estética.

(K) Permitir a terceros la conducción del Vehículo.

En caso de que el Usuario sea una persona jurídica, esta será plenamente responsable frente a Silence de uso del Vehículo por parte de cualquier persona física que lo utilice, respondiendo el Usuario por todas las responsabilidades y obligaciones derivadas del Contrato. El Usuario mantendrá indemne a Silence de cualquier daño o perjuicio que pueda causar el conductor por el uso del Vehículo, asumiendo como propios los actos y omisiones de dicho conductor en relación con el mismo y responsabilizándose de cualquier incumplimiento del presente Contrato por parte del conductor.

6.4 MONITORIZACIÓN, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL A DISTANCIA DEL VEHÍCULO POR SILENCE

Aunque Silence no asume obligación alguna de supervisión, podrá implementar sistemas o dispositivos de monitorización y control remoto del Vehículo que pone a disposición de sus Usuarios para verificar el cumplimiento por estos de sus obligaciones contractuales, recabar información sobre el estado y/o nivel de uso, calcular las remuneraciones oportunas por el Servicio, identificar posibles averías y asegurar el correcto funcionamiento y utilización del Vehículo por el Usuario.

Asimismo, Silence podrá desactivar el Vehículo a distancia cuando considere que el Usuario se halle en una situación de incumplimiento del presente Contrato. En tal caso, el Usuario podrá ponerse en contacto con Silence para recibir la información oportuna y actuar en consecuencia.

Silence podrá tratar datos de geolocalización del Vehículo para gestionar posibles asistencias en caso de accidente, así como en caso de robo, hurto o cualquier otro supuesto de sustracción del Vehículo.

A efectos aclaratorios, los sistemas y dispositivos a los que se refiere la presente Condición General serán independientes y adicionales a los que, en su caso, pueda tener el Vehículo, que se regirán por sus propios términos y condiciones.

El tratamiento de los datos de carácter personal a que, en su caso, dé lugar lo previsto en este Contrato del Servicio será realizado conforme a la Condición General 12.

7. OBLIGACIONES DE SILENCE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO

Silence se obliga a mantener al Usuario en la posesión, uso y disfrute pacíficos del Vehículo durante la vigencia del Contrato, y a proporcionar al Usuario, directamente o a través de terceros, los siguientes servicios:

(A) **Entrega inicial del Vehículo**, de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 6.1.

(B) **Recepción del Vehículo a la terminación del Contrato**, en los términos previstos en la Condición General 8.

(C) **Mantenimiento y revisión del Vehículo**. Las labores de mantenimiento y revisión del Vehículo se llevarán a cabo por Silence de forma periódica a través de los Concesionarios u otros profesionales indicados por Silence.

Silence asumirá el coste del mantenimiento y revisión del Vehículo siempre y cuando de la revisión del Vehículo se observen los requisitos establecidos en la Condición General 8.2.3.

En consecuencia, Silence únicamente asumirá el coste de las reparaciones de averías mecánicas y de electricidad derivadas de fallos técnicos imputables a Silence, así como las propias del uso y desgaste normal del Vehículo que sean necesarias para su funcionamiento.

(D) **Soporte técnico de primer nivel y atención al cliente**.

(E) **Entregar un Vehículo de sustitución** en caso de avería, siempre y cuando dicha avería no sea imputable al Usuario o, siéndole imputable, en caso de que el Usuario haya contratado el servicio de sustitución de vehículo, de conformidad con lo seleccionado en la Reserva y conforme a lo reflejado en la Confirmación de Pedido.

Se entenderá que la avería es imputable al Usuario cuando este no haya cumplido diligentemente con las obligaciones del presente Contrato. En caso de accidente, no habrá lugar a la entrega de vehículo de sustitución, salvo que se haya contratado expresamente dicho servicio.

8. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO POR EL USUARIO

8.1 PLAZO Y UBICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN

En caso de terminación del Contrato por cualquier causa, el Vehículo será devuelto por el Usuario en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles a contar desde: (i) la solicitud de terminación anticipada por parte del Usuario, de conformidad con lo previsto en la Condición General 9; (ii) la comunicación del desistimiento, en caso de ejercicio de este derecho conforme a la Condición General 4; o (iii) la terminación del Contrato, en cualquier otro supuesto de terminación. Si el último día de dicho plazo fuera domingo o festivo en la localidad donde se encuentre el Concesionario o se encontrase por cualquier razón cerrado en esa

fecha, la entrega podrá realizarse hasta el día hábil inmediatamente posterior.

La entrega deberá realizarse en el Concesionario seleccionado a estos efectos por el Usuario en la Reserva e indicado en la Confirmación de Pedido, para que pueda procederse a su revisión en los términos de la Condición General 8.

El Vehículo deberá entregarse junto con todos sus componentes (incluyendo, en su caso, los correspondientes a los servicios adicionales contratados conforme a la Condición General 3.2), no pudiéndose entregar un lugar o fecha diferente a la establecida.

Hasta la finalización del plazo de devolución previsto indicado en el primer párrafo, el Usuario podrá utilizar el Vehículo únicamente para acudir al Concesionario haciendo uso de él para proceder a la devolución.

8.2 CONDICIONES DE LA DEVOLUCIÓN

8.2.1 Devolución en un lugar u horario distintos a los previstos

Es responsabilidad del Usuario garantizar la devolución íntegra y efectiva del Vehículo en el Concesionario dentro de su horario comercial.

Silence rechazará la devolución del Vehículo en caso de que el Usuario no respetase el lugar o el horario previstos y serán de cuenta del Usuario los gastos derivados de proceder a su devolución en el lugar y horarios adecuados.

8.2.2 Devolución tardía

Si, llegada la fecha máxima para la devolución del Vehículo de acuerdo con lo previsto en esta Condición General, el Usuario no hubiese procedido a la devolución íntegra del Vehículo o faltase alguno de sus componentes, el Usuario deberá abonar a Silence el precio que el Usuario habría debido abonar en caso de no haber terminado el Contrato por el tiempo del retraso hasta su efectiva devolución.

En cualquier caso y al margen de la penalidad indicada, Silence estará habilitada para ejercitar cuantas acciones le correspondan en derecho para recuperar el Vehículo o resarcirse de cualesquiera daños y perjuicios.

8.2.3 Revisión del Vehículo al momento de su devolución

Una vez devuelto el Vehículo, se revisará en el Concesionario el estado en que se encuentra, que deberá cumplir con las siguientes condiciones de devolución:

(A) El Vehículo deberá encontrarse en perfecto estado y función, adecuadamente limpio, sin más desgaste que el propio del uso conforme al Contrato. Los daños apreciables externos (golpes, rascadas, roturas en la chapa o en la tapicería, pinchazos en las ruedas, pérdida de piezas o accesorios, etc.) no se entenderán como desgaste propio del uso.

(B) Deberán restituirse los accesorios con que fue entregado al Usuario (documentación, cascos, cargador de la batería, llaves de la moto y baúl etc.), incluyendo los correspondientes a los servicios adicionales indicados en la Condición General 3.2.

La devolución del Vehículo se documentará a través de la correspondiente acta de devolución que se otorgará por medios manuscritos y/o electrónicos, conforme al modelo que se incorpora al presente contrato como **Anexo V**. Las fotografías, cualquier otro soporte gráfico de los Vehículos o cualquier control informático que pueda realizar Silence servirán como prueba de las condiciones y circunstancias de la devolución. A efectos aclaratorios, Silence no está obligada a adoptar ninguna de esas medidas probatorias.

8.2.4 Cargos por incidencias en la devolución del Vehículo

En el supuesto de que:

(A) El Usuario se negase a devolver el Vehículo cuando proceda, deberá abonar a Silence, además del precio que corresponda de conformidad con la Condición General 8.2.2, una penalización de 25 euros por cada día de retraso en la entrega del Vehículo respecto del plazo máximo de entrega.

(B) El Vehículo presentase, a resultas del uso efectuado por el Usuario, daños susceptibles de reparación comercialmente razonable, el Usuario deberá abonar a Silence el coste estimado de reparación que corresponda conforme a los baremos de Silence, con un máximo de 5.800 euros.

(C) El Vehículo devuelto se encontrase inutilizable o presentase daños no susceptibles de reparación a resultas del uso efectuado por el Usuario, el Usuario deberá abonar a Silence una penalización igual al valor del Vehículo en el momento de la entrega al Usuario, que podrá alcanzar hasta los 5.800 euros.

(D) El Vehículo no se devuelva junto con todos los accesorios con los que fue entregado, el Usuario deberá abonar a Silence el importe íntegro de su reposición.

(E) Transcurran más de siete (7) días sin que el Vehículo haya sido devuelto, Silence entenderá que el Usuario se ha negado a la devolución del Vehículo, debiendo abonar una penalización de 5.800 euros. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de Silence a ejercitar cuantas acciones le correspondan para recuperar el Vehículo y resarcirse de los daños y perjuicios.

9. TERMINACIÓN ANTICIPADA

9.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA DEL CONTRATO

9.1.1 Terminación anticipada por el Usuario

El Usuario podrá terminar el Contrato en cualquier momento mediante comunicación escrita a Silence, conforme a lo previsto en esta Condición General y en la Condición General 2.2.

En caso de terminación del Contrato con anterioridad a la finalización del plazo inicialmente pactado (y establecido en la Confirmación del Pedido) aplicarán las penalizaciones establecidas en la Condición General 2.2.

El Usuario vendrá obligado a la devolución del Vehículo en los términos de la Condición General 8.

9.1.2 Terminación anticipada por Silence

En cualquier momento Silence podrá terminar anticipadamente el Contrato, comunicando dicha terminación al Usuario a través del correo electrónico enviado a la cuenta facilitada por el Usuario en

la Reserva o por cualquier otro medio que garantice la recepción de la comunicación al Usuario.

En tal caso, el Contrato del Servicio terminará en el último día de la mensualidad en curso, salvo que la terminación se haya notificado con menos de quince (15) días de antelación, en cuyo caso, terminará en el último día de la mensualidad inmediatamente siguiente.

9.2 RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.2.1 Resolución por el Usuario

El Usuario tendrá derecho a resolver el Contrato con efectos inmediatos en el caso de que Silence incumpla cualquiera de sus obligaciones conforme a éste.

La resolución tendrá efecto desde que el Usuario se lo comunique a Silence a la dirección de correo electrónico info@silence.eco o al domicilio social que figura en la Introducción de estas Condiciones Generales, deviniendo vencidas y exigibles cualesquiera cantidades devengadas a favor de Silence con anterioridad a la fecha de resolución.

El Usuario vendrá obligado a la devolución del Vehículo en los términos de la Condición General 8, sin perjuicio de la posibilidad del Usuario de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento de Silence le haya causado. Silence prorrateará la Cuota Mensual correspondiente a la mensualidad en que tenga lugar la resolución teniendo en cuenta el número de días transcurridos hasta la efectiva devolución del Vehículo.

9.2.2 Resolución por Silence

Silence tendrá derecho a resolver el Contrato con efectos inmediatos en el caso de que:

(A) El Usuario se demore más de diez (10) días en el pago de cualesquiera importes vencidos y exigibles.

(B) El Usuario incumpla cualquiera de sus otras obligaciones recogidas en el presente Contrato, incluyendo la utilización del Vehículo en contravención de los usos permitidos.

La resolución tendrá efecto desde que Silence se lo comunique al Usuario, deviniendo vencidas y exigibles cualesquiera cantidades devengadas a favor de Silence con anterioridad a la fecha de resolución.

Una vez haya sido notificado, el Usuario vendrá obligado a la devolución del Vehículo en los términos de la Condición General 8, sin perjuicio de la posibilidad de Silence de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento del Usuario le haya causado. En este caso, el Usuario deberá abonar la totalidad de la Cuota Mensual correspondiente a la mensualidad en curso así como, en su caso, el exceso de kilometraje de conformidad con lo dispuesto en la Condición General 5.1.

9.3 SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO

La terminación del Contrato se entenderá sin perjuicio de cualesquiera derechos, indemnizaciones y cantidades devengadas y pendientes de liquidación, así como de las obligaciones del Usuario y de Silence conforme a la Condición General 8 y cualesquiera otras que, por su naturaleza, sobrevivan a la terminación del Servicio (como, por ejemplo, las previstas en las Condiciones Generales 7, 10, 11, 12 o 13).

10. MULTAS, SANCIONES, RIESGO DE PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD Y DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

10.1 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES, MULTAS, SANCIONES, RIESGO DE PÉRDIDA, DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

El Usuario es responsable de todas las infracciones, multas y sanciones administrativas que pudieran resultar en relación con el uso del Vehículo en que esta se incorpore, así como de cualquier daño material y/o personal.

Si el Usuario es sancionado administrativamente por cualquier infracción de la normativa de seguridad vial, Silence adicionará un cargo de 30.-€ más IVA en el supuesto de tener que llevar a cabo la gestión de la multa (como, por ejemplo, la identificación del conductor y/o el abono de la sanción). El Usuario autoriza expresamente a Silence a identificar al conductor del Vehículo siempre que sea necesario y entregar todos los datos del Usuario al organismo público que se trate, sin necesidad de preavisar al Usuario.

En el caso de que el Usuario no tenga la consideración de consumidor y usuario, se dará traslado de la multa para que en el plazo máximo de 48h informe de quien era el conductor. En el supuesto de que no se identifique al conductor en el plazo indicado, se le remitirá una factura con el importe máximo de la multa, junto con los gastos de gestión anteriores. La falta de identificación del conductor por parte del Usuario será causa de resolución del Contrato por parte de Silence.

Los anteriores importes se adicionarán por cada multa que deba atenderse y sin límite de cantidad.

En el supuesto de que el Vehículo sea retirado de la vía pública y almacenado en un depósito municipal, el Usuario podrá utilizar el **Anexo VI** para acreditar la posesión del Vehículo y proceder a su retirada.

Asimismo, en tanto que responsable de la correcta utilización y custodia del Vehículo mientras esta esté en su posesión, el Usuario será responsable de:

(A) Cualesquiera riesgos que afecten al Vehículo (incluido el riesgo de incendio, rotura, desperfectos, actos vandálicos, robo o sustracción, etc.).

(B) Cualesquiera daños personales y materiales que puedan ocasionarse o resultar en relación con el uso del Vehículo.

El Usuario quedará obligado a mantener indemne a Silence de cualesquiera daños, costes y gastos en relación con los conceptos previstos en esta Condición General, incluyendo la reposición del Vehículo.

Lo previsto en la presente Condición General se entenderá aplicable con independencia de que la multa, sanción, pérdida o daño obedezca a la utilización, autorizada o no, del Vehículo por un tercero distinto del Usuario.

10.2 ASEGURAMIENTO POR DAÑO Y ROBO

El Usuario queda informado de que, Silence ha contratado una póliza de seguro de daños y/o robo en relación con el Vehículo y/o sus componentes (excepto la batería), cuya cobertura dependerá de la modalidad de seguro seleccionada por el Usuario en la Reserva: (i) Seguro Básico Gratuito o (ii) Seguro Ampliado "a Todo Riesgo" con un coste adicional, todo esto conforme a lo indicado en la Confirmación del Pedido.

Los términos y condiciones de la Cobertura por Daños y Robos del Seguro Básico Gratuito y del Seguro a Todo Riesgo (conjuntamente el "**Seguro**"), incluyendo los riesgos cubiertos y las exclusiones de cobertura de la póliza suscrita por Silence, son los siguientes:

Compañía aseguradora: MGS Seguros y Reaseguros SA

Tomador: SCUTUM LOGISTIC S.L.

Domicilio Social: Calle Córcega 293, 08008 Barcelona (Barcelona)

Vehículos: Motocicletas de alquiler

Cobertura Seguro Básico Gratuito:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50.000.000.-€
- Defensa y reclamación de daños
- Accidente al conductor con un capital por fallecimiento de 12.000.-€, el mismo capital de 12.000.-€ para invalidez y la asistencia sanitaria hasta un máximo de 365 días, siendo limitada en centros designados por el consorcio y limitado a 3.000.-€ en otros centros.

Cobertura Seguro a Todo Riesgo:

La Cobertura de Seguro a Todo Riesgo incluye, además de lo indicado para el Seguro Básico Gratuito:

- Cobertura por pérdida total del vehículo
- Cobertura por incendio
- Cobertura de daños propios del vehículo causados por el Usuario
- Franquicia por siniestro: 1.000 €
- Vehículo de sustitución en caso de accidente, avería o robo

El Seguro no se hará cargo de los daños propios que pueda causar el Usuario durante el uso del Servicio, por lo que el Usuario tendrá que hacerse cargo de los costes de reparación del Vehículo que haya sido dañado y/o inutilizado durante el Servicio y/o sus accesorios (por ejemplo. baúl, USB, soporte móvil, accesorios adicionales, etc.) si fuese el culpable del accidente. La reparación de tales daños deberá ser sufragada por el Usuario. Los elementos no integrantes del Vehículo nunca están cubiertos, incluso en aquellos siniestros considerados como no culpa (por ejemplo, la pérdida de llaves). Por tanto, sólo quedarán cubiertos según condiciones generales y/o particulares de póliza.

El Seguro tampoco cubre (i) el robo o hurto de los objetos personales dejados en el interior de las motocicletas; (ii) los pinchazos o reventones de neumáticos de las motocicletas; (iii) los daños y perjuicios propios o de terceros que se produzcan como consecuencia de la conducción de los Vehículos sin respetar las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como (iv) en caso de conducción de los Vehículos por una tercera persona distinta del Usuario. En tales casos, los costes asociados a la reparación de tales daños y perjuicios correrán a cargo del Usuario.

En caso de que la compensación del asegurador a Silence no sea total (por ejemplo, por la existencia de franquicias, por exclusiones de cobertura o por cualquier otra razón), Silence podrá reclamar además al Usuario cualesquiera importes o conceptos no compensados por el asegurador (incluyendo cualquiera de los indicados en la Condición General 8).

En caso de accidente, el Usuario hará llegar a Silence el correspondiente parte de accidentes por correo electrónico conforme a lo indicado en la Condición General, en un plazo máximo de 24 horas desde el momento que se produce el supuesto suceso, salvo por casos de fuerza mayor que lo impida. La no entrega de dicho documento, implica un cargo adicional de 120.-€, cualquiera que sea el valor de los daños que presente el Vehículo, cuyo importe en todo caso será facturado al Usuario.

Si Silence recibe una reclamación por daños y perjuicios como consecuencia de un accidente, sin haber recibido la correspondiente notificación y la documentación del Usuario que estaba a cargo del Vehículo en el momento de dicho accidente, y en todo caso, en un plazo máximo de 48 horas desde el mismo, Silence se reserva el derecho de reclamar los daños derivados del accidente correspondientes al Usuario y de cobrar un importe adicional en concepto de penalización de 1.012,00.-€, así como de suspender la prestación de los Servicios al mismo.

Asimismo, el Usuario deberá (i) informar de la incidencia a Silence a través del correo electrónico, así como (ii) denunciarlo a las autoridades pertinentes y (iii) enviar una copia de la denuncia a Silence dentro de las siguientes 24 horas a haberla formalizado.

El Usuario autoriza a Silence (o a cualquier otra sociedad de su grupo) el cargo y facturación de los gastos de reparación u otros costes derivados y correspondientes a los daños incurridos a través del método de pago facilitado por el Usuario, siempre y cuando fuesen imputables al mismo.

El Usuario declara entender que, con la Cobertura por Daños y Robos, (i) el Usuario no adquirirá la condición de asegurado ni otros derechos frente a la aseguradora (siendo el único asegurado Silence); (ii) el Usuario no quedará exento de su responsabilidad por daños no asegurables (como los cometidos por dolo) ni asegurados (por ejemplo, las cantidades de franquicia, los daños por eventos no cubiertos por la póliza, etc.); y (iii) el Usuario no quedará eximido del resto de sus obligaciones bajo las presentes Condiciones Generales (incluidas, en particular, las obligaciones de llevar a cabo un uso diligente y autorizado del Vehículo).

En el supuesto de que el Usuario se vea privado del uso del Servicio por causas directamente imputables a Silence, este le proveerá de un vehículo de sustitución.

10.3 RESPONSABILIDAD DE SILENCE

Con excepción de los casos de dolo o negligencia grave por parte de Silence y en la medida que la ley lo permita, esta no será responsable de los daños directos o indirectos de cualquier naturaleza que el Usuario o un tercero puedan sufrir en modo alguno por el uso del Servicio, o por cualquier otra causa imputable tanto a la Sociedad como a sus proveedores o a terceros en general. La responsabilidad de la Sociedad también está excluida por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones debido a

fuerza mayor, pandemias o epidemias, incluyendo, entre otros: acciones de la administración pública o cualquier autoridad competente, restricciones legales, incendios, inundaciones, explosiones, manifestaciones, disturbios, huelgas, conflictos laborales, falta de materias primas, fallos de energía, interrupción de las comunicaciones u otros de índole o efectos similares.

11. NOTIFICACIONES

11.1 MODO DE EFECTUARLAS

Todas las notificaciones, requerimientos y cualesquiera otras comunicaciones que sean o puedan ser realizados en relación con el Servicio, incluyendo los relativos a multas y sanciones administrativas, tendrán forma escrita o electrónica (incluyendo el correo electrónico y el domicilio físico de ambas partes) y serán realizados en español (a excepción de la documentación cuya redacción original fuera en otro idioma y haya sido enviada por una Parte a la otra, en cuyo caso la traducción al español no será necesaria).

11.2 DOMICILIOS Y DATOS DE CONTACTO

A los efectos de este Contrato, las Partes señalan como domicilio y datos de contacto para notificaciones, requerimiento y cualesquiera otras comunicaciones las que constan en la Introducción de las Condiciones Generales, en el caso de Silence, y en la Confirmación de Pedido, en el caso del Usuario, así como cualquier medio de comunicación a distancia (correos electrónicas, mensajería web, etc.) que conste a las Partes.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales del Usuario, así como los que se faciliten por su parte o se generen posteriormente durante el Contrato (los "**Datos Personales**") serán tratados por Silence, cuyos datos identificativos constan en la Introducción de estas Condiciones Generales. Silence podrá tratar datos facilitados por el Usuario, así como aquellos otros generados durante el transcurso de la relación contractual, las tipologías de datos a tratar incluyen datos identificativos y de contacto, datos relativos a licencias, datos económicos y financieros, datos relativos a la localización, datos relativos al uso del Vehículo y datos relativos a posibles infracciones de tráfico. Los datos podrán ser tratados para gestionar la formalización y el adecuado desarrollo de la relación contractual, el servicio y su cobro, posibles reclamaciones y/o consultas, la contratación de servicios complementarios, así como para verificar que el Usuario cumple con los requisitos necesarios para poder hacer uso del Vehículo, así como la documentación aportada. En estos casos, la base legitimadora es la ejecución de un contrato en el que el Usuario es parte. También se tratarán los datos de geolocalización para gestionar posibles asistencias en caso de accidente, así como en caso de robo, hurto o cualquier otro supuesto de sustracción del Vehículo. Silence podrá enviar comunicaciones comerciales al Usuario relativas a productos propios similares a los ya adquiridos. En estos casos, la base legitimadora es la existencia de un interés legítimo de Silence. También se tratarán datos personales para la gestión de posibles multas o sanciones administrativas, para llevar a cabo potenciales gestiones con compañías aseguradoras, para investigar accidentes, actividades ilegales y posibles fraudes o para dar cumplimiento a otras obligaciones legales. En estos casos, la base legitimadora es el cumplimiento de una obligación legal. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para llevar a cabo la finalidad para la que fueron recabados y para garantizar el cumplimiento de las distintas obligaciones legales correspondientes a Silence. Posteriormente serán almacenados durante los plazos de prescripción que sean de aplicación, si pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Los datos asociados al contrato se podrán conservar por un plazo de seis meses después de solicitar la supresión de los mismos, para aquellos casos en los que el Usuario pueda haber incurrido en la comisión de una infracción no conocida en el momento de la solicitud de supresión. Los datos personales podrán ser cedidos para cumplir con las obligaciones legales que resulten de aplicación. Entre tales obligaciones legales se encuentran las derivadas del Real Decreto 933/2021 por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor. Los datos podrán ser tratados y comunicados en el marco de acciones y actos preparatorios y de revisión previos a operaciones mercantiles de cualquier naturaleza y/o sustitución en la actividad, tales como cualquier operación de reestructuración de negocio y/o societaria de análoga naturaleza, contemplada por la normativa mercantil, así como en el marco de las referidas operaciones mercantiles. En caso de que el cliente no sea una persona física, se compromete a informar a los posibles Usuarios del Vehículo del tratamiento de sus datos en los términos establecidos en la presente cláusula. Los Usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, a la portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado dirigiéndose por correo electrónico a datos@silence.eco. Igualmente, los usuarios pueden presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

13. GENERAL

13.1 PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

El Vehículo es propiedad de Silence, no otorgando al Usuario ningún derecho sobre el mismo, salvo el derecho de uso en los términos del presente Contrato.

El Usuario se obliga frente a terceros a mantener este derecho de propiedad de Silence. Especialmente en los casos de insolvencia, concurso de acreedores, medidas cautelares o cualesquiera otros de naturaleza análoga, el Usuario deberá identificarse como arrendador y referir todos los datos de Silence como propietario del Vehículo, debido notificar de forma inmediata a Silence cualquiera de las anteriores situaciones.

13.2 CESIÓN

Dado el carácter personal e intransferible de la posición del Usuario en el Servicio, el Usuario no podrá ceder el Contrato, en todo o en parte, ni los derechos u obligaciones de él derivados.

Dada la esencialidad para la realización del negocio del grupo al que pertenece, Silence podrá ceder el Contrato, en todo o en parte, y todos o algunos de los derechos u obligaciones derivados de él, a cualquier tercero de su elección, sin previa autorización del Usuario o de comunicación al mismo, lo que conllevará la posibilidad de ceder a ese tercero los Datos Personales correspondientes para el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento del Contrato en que ese tercero quede subrogado como consecuencia de la cesión, de acuerdo con lo establecido en

la cláusula de protección de datos prevista en la Condición General 12.

13.3 NULIDAD PARCIAL O ILEGALIDAD SOBREVENIDA

La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula contenida en este Contrato no afectará a la validez y eficacia de las demás cláusulas, que se interpretarán y aplicarán en el sentido lícito más próximo al que se derivase de la aplicación de la condición nula.

13.4 IMPUESTOS Y GASTOS

Salvo disposición en contrario, (i) los impuestos que surjan en relación con las operaciones contempladas en el Contrato serán soportados por las Partes según lo dispuesto en la normativa aplicable; y (ii) cada Parte asumirá sus correspondientes gastos.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato se regirá por el Derecho común español. Si el Usuario tiene la condición de consumidor, el presente Contrato estará también sometido a cualquier legislación local aplicable.

A menos que el Usuario tenga la condición de consumidor y usuario, el Usuario y Silence se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que pueda corresponderles, a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España) en relación con cualquier disputa sobre la validez, eficacia, cumplimiento, interpretación, ejecución o cualquier otra cuestión relativa al presente Contrato o a la relación contractual en general.

Lo previsto en esta Condición General no impedirá la invocación por los Usuarios que tengan la condición de consumidor o usuario de la normativa ni de la jurisdicción que les resulten de aplicación respecto de la relación contractual.

Los Usuarios que actúen en su condición de consumidores también podrán someter cualquier conflicto que surja o esté relacionado con este Contrato a un procedimiento de resolución alternativa de conflictos si procede.

Puede consultar la lista de RAC disponibles en la plataforma de la Comisión Europea, que se indica en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm?event=main.home2.show&lng=ES

Sin perjuicio de lo anterior, Silence no se compromete ni está obligada a tomar parte en procesos de resolución de litigios en línea ante el órgano de arbitraje del consumidor.

15. INDEMNIDAD DE SILENCE

El Usuario mantendrá indemne a Silence de cualquier reclamación de cualquier tercero por razón del uso del Vehículo.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Con mi firma, declaro haber leído, entendido y aceptado íntegramente el presente contrato de arrendamiento de vehículo, incluyendo todas sus cláusulas, condiciones generales y particulares, así como los anexos que lo acompañan y me comprometo expresamente a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones contenidas en el mismo.

De conformidad con la ley aplicable, las Partes reconocen la validez y eficacia jurídica de la firma electrónica utilizada para la formalización del presente Contrato

Firma del Usuario:

ANEXO I

Datos del Vehículo

Marca	Modelo	Color	Matrícula	Número de bastidor	Kilómetros entrega	Fecha de entrega
Silence						

OBSERVACIONES

El Usuario declara recibir el vehículo en óptimas condiciones de uso, funcionamiento y conservación, junto con sus accesorios, comprometiéndose a su utilización conforme a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes.

ANEXO II

Confirmación de pedido

ANEXO III

Datos a comunicar conforme al Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre

1. DATOS DEL ARRENDADOR/A

NIF	B65168916
Nombre de la compañía	SCUTUM LOGISTIC, S.L.
Municipio	Barcelona
Provincia	Barcelona
País	España
Dirección completa	Calle Córcega 293, 08008
Teléfono fijo y/o móvil	
Web de la empresa	
E-mail	

2. DATOS DEL ARRENDATARIO

Nombre o razón social	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Sexo	
Número de documento de identidad	
Tipo de documento (DNI, pasaporte, TIE, NIF)	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Dirección completa	
Localidad	
País	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

3. DATOS DEL CONDUCTOR PRINCIPAL (EN CASO DE SER LOS MISMOS QUE LOS DEL ARRENDATARIO, COMPLETAR SOLO LOS RELATIVOS AL CARNET DE CONDUCIR)

Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Sexo	
Número de documento de identidad	
Tipo de documento (DNI, pasaporte, TIE)	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Dirección completa	

Localidad	
País	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Carnet de conducir - Tipo	
Carnet de conducir - Validez	
Carnet de conducir - Número	
Carnet de conducir - Número de soporte	

4. DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Número de referencia del contrato	
Fecha del contrato	
Lugar del contrato	
Firmas	
Lugar de recogida	
Fecha y hora de recogida	
Lugar de devolución	
País de devolución	
Fecha y hora de devolución	
Marca del vehículo	
Modelo	
Matrícula	
Número de bastidor	
Color	
Tipo (camión, furgoneta, turismo)	
Número de kilómetros a la recogida	
Número de kilómetros a la devolución	
Datos del GPS (si disponible)	
Tipo de pago (efectivo, tarjeta, transferencia, etc.)	
Identificación del medio de pago (tipo de tarjeta y número, IBAN, etc.)	
Titular del medio de pago	
Fecha de caducidad de la tarjeta	
Fecha del pago	

ANEXO IV

Modelo de formulario de desistimiento

– A la atención de (aquí se deberá insertar el nombre del empresario, su dirección completa y su dirección de correo electrónico):

– Por la presente le comunico (*) que desisto de mi/ (*) contrato de prestación del siguiente servicio (*)

– Recibido el (*)

– Nombre del consumidor y usuario

– Domicilio del consumidor y usuario

– Firma del consumidor y usuario (solo si el presente formulario se presenta en papel)

– Fecha

ANEXO V

Modelo de acta de devolución de vehículo

En fecha ……. de …….. de ……, a las ……. horas, se extiende la presente acta de devolución del vehículo.

DATOS DEL USUARIO

Nombre: _____

DNI: _____

Dirección: _____

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca, modelo y color: _____

Matrícula: _____

Número de bastidor: _____

Kilometraje a la devolución: _____

OBSERVACIONES

Sin perjuicio de las observaciones que se incluyan en la presente acta como resultado de una primera inspección visual, el estado del vehículo queda pendiente de una inspección posterior más detallada por parte de Silence, a fin de verificar su estado general y detectar posibles daños no apreciables en el momento de la devolución.

Firma del Usuario

Firma de Silence

ANEXO VI

Modelo para acreditar la posesión del Vehículo

SCUTUM LOGISTIC SL declara que es propietaria del siguiente Vehículo:

Marca	Modelo	Matrícula	Número de bastidor
Silence			

I.-Que SCUTUM LOGISTIC SL ha suscrito en fecha _____ un contrato de arrendamiento, en virtud del cual se cede el uso y disfrute del anterior vehículo hasta la fecha _____.

II.-Que, en el mencionado contrato de arrendamiento se designa a D./Dª. _____, mayor de edad, con DNI/NIF núm. _____ como conductor habitual de Vehículo.

III.-Que, a los meros efectos de facilitar la retirada del vehículo del depósito municipal que se trate, SCUTUM LOGISTIC SL emite el presente certificado para acreditar que la persona indicada es el legítimo poseedor del Vehículo única y exclusivamente a los efectos que aquí interesan y permitir así su retirada previa atención de las cuestiones legales pertinentes.

Sin otro particular,

Scutum Logistic SL